

Modalidades de las Obligaciones.

*Obligaciones de Dar, Hacer y no hacer.

-Dar: Consiste en dar una cosa.

-Hacer: Consiste en llevar a cabo un comportamiento lícito.

-No hacer: Cuando nos abstenemos a hacer algo.

*Obligaciones Divisibles e Indivisibles:

-Divisible: Cuando el objeto de su presentación es susceptible de cumplirse por partes.

-Indivisibles: Cuando el objeto no es susceptible de cumplirse por parcialidades.

*Obligaciones Simples y Mancomunadas:

-Son simples cuando solo hay un acreedor y un deudor.

- Cuando en la misma obligación son varios deudores y acreedores.